

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0049511/2011

RESOLUCION Nº

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

25 OCT 2011

MP 1885

VISTO:

El pedido presentado por la **Sra. Roldán Paola**, Responsable del Área de Educación a Distancia, para que se contrate al **Lic. BRUNEL MATIAS Richard** DNI 93.756.165.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Licenciado en Filosofía ,extendido por la Universidad de San Francisco, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B , Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono los Servicios prestados por el Lic. BRUNEL MATIAS Richard, DNI 93.756.165, desde el 01/08/2011 y hasta el 31/08/2011 por la realización de tareas como docente productor de contenido en el Proyecto Aulas en red en esta Facultad de Lenguas. -

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 5.000,00 (Cinco mil), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.-Recomendar al Área de Educación a Distancia de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art 4°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. Drs. MIRIAN A CARBALLO VICEDECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Prof. LUIS JAIMEZ BEGRETARIO DE COORDINACION